



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 412.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES, A PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum remitido por la Sub Comisario Aurora Almada de Meden, Jefa de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se comunica la desvinculación del Oficial 1° P.S Luis Alberto Irala, del plantel policial comisionado a este Ministerio.

El Memorándum remitido por la Sub Comisario Aurora Almada de Meden, Jefa de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual eleva a conocimiento la Resolución N° 739 de la comandancia de la Policía Nacional, por la que se da por terminado el comisionamiento del Oficial 1° P.S Luis Alberto Irala, personal policial de la Agrupación de Seguridad asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores, y comisionar en su reemplazo al Sub Oficial 1° P.S Luis María Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020" del Decreto Reglamentario N° 3264/2020, que en su Artículo 39, expresa: 137 Gratificaciones por servicios especiales, literal n.3) Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde presta servicios.

La Resolución Ministerial N° 399, "Por la cual se incorpora personal comisionado de las fuerzas policiales para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que en función de las normativas financieras aplicables para el pago de las gratificaciones por servicios especiales, se requiere de una disposición dictada por la máxima autoridad de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual de las gratificaciones por servicios especiales, incluyendo el aguinaldo de fin de año, a favor de personal proveniente de las Fuerzas Policiales comisionado para el servicio de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

A. Irala

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 412.-

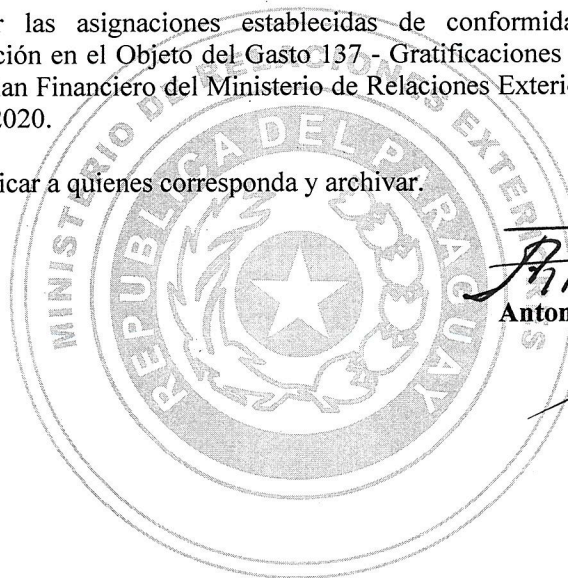
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES, A PERSONAL DE LAS FUERZAS POLICIALES COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

C.I.N°	Nombre	Categoría	Importe	Observación
5.287.850	Luis María Rodríguez	Suboficial 1° P.S	1.200.000	Del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2020

Art. 2° Imputar las asignaciones establecidas de conformidad con la presente Resolución en el Objeto del Gasto 137 - Gratificaciones Especiales, incluidas en el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____